



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **450** DE **05 MAY 2016**

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de abril de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0017522**, por medio del cual el señor DANIEL H. JIMÉNEZ GARCÍA, en calidad de asesor ambiental de la empresa Bioecológicos LTDA., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: "PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS DE USO AGRÍCOLA", localizado en jurisdicción del municipio de Sopo, departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
1	-73° 56' 51,4"	4° 55' 11,5"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0017522** del 19 de abril de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS DE USO AGRÍCOLA", localizado en jurisdicción del municipio de Sopo, departamento de Cundinamarca

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS DE USO AGRÍCOLA", localizado en jurisdicción del municipio de Sopo, departamento de Cundinamarca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 04 de mayo de 2016 en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas geográficas, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“Planta de producción de bioinsumos de uso agrícola”**.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Sopo, departamento de **Cundinamarca**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES:

Consiste en producir bioinsumos de uso agrícola, tipo agentes biológicos para el control de plagas con base en hongos entomopatógenos y antagonistas, la plata funciona en el sector de pueblo viejo, con dirección exacta: Diagonal 4 No. 12-43, municipio de Sopo”.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **“Planta de producción de bioinsumos de uso agrícola”**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto: **“Planta de producción de bioinsumos de uso agrícola”**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS DE USO AGRÍCOLA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Sopo, departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
1	-73° 56' 51,4"	4° 55' 11,5"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM16-0017522 del 19 de abril de 2016

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS DE USO AGRÍCOLA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Sopo, departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
1	-73° 56' 51,4"	4° 55' 11,5"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM16-0017522 del 19 de abril de 2016

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM16-0017522 del 19 de abril de 2016, para el proyecto: **“PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIOINSUMOS DE USO AGRÍCOLA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Sopo, departamento de Cundinamarca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
1	-73° 56' 51,4"	4° 55' 11,5"

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM16-0017522 del 19 de abril de 2016.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramirez Ceballos
Aprobó: Luis Fernando Mora Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06